DICTAMEN D.A.J. Nº 2287 del 13 de Noviembre de 2019.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 171/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC. ID 369.534." **DAJ Nº 5494/2019, CEO N° 1461/2019**. -

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha01 de noviembre del 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, donde manifiestan que no desean hacer observaciones a las ofertas.

Por medio del **Memorándum CEO Nº 1461/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los oferentes, citados a continuación:

1) ***PS LINE S.A.*** *com RUC Nº 80028474-7*
2) ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *con RUC Nº 80013889-9*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la *SECCIÓN VII – ANEXOS. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *SECCION I. DATOS DE LA LICITACIÓN* en el Pliego de Bases y Condiciones *y* el *REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP*.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Jesús Manuel Silveira
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 32...

Lorena Echeverría Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia. No se han constatado integrantes con vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN. Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Sección VI. FORMULARIOS. Sección VII. ANEXOS. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Jesús Manuel Silveira Lopez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34590

Directora
de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC. ID 369.534.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por TOTAL.	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: PS LINE S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: **MICHEL MALDONADO.**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	1/11/2019	120	29/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.500.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
2815080042980000	Gs 45.000.000	25/10/2019	23/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL**:** HUGO GIMENEZ AGUIAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	1/11/2019	120	29/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.500.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. SE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508047209-000	Gs 80.000.000	01//11/2019	9/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Luis Manuel Silvaira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.5[illegible]

Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO

LLAMADO MOPC N° 171/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC. ID 369.534.	**1. PS LINE S.A.**	**2. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Dra. Lorena Batlle
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Jesús Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.820